



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2022 00003 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. BAQUERO MACHADO YENI PATRICIA. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00003
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: BAQUERO MACHADO YENI PATRICIA

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 JUL 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 033 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO